



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GRANADA

Administración

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 329/2026

Acuerdo del Pleno de fecha 9 de septiembre de 2026 del Ayuntamiento de Beas de Granada por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 329/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 329/2026, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, por importe total de 76.960,00 euros, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2025.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 329/2026, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, por importe total de 76.960,00 euros, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2025, por Acuerdo del Pleno de fecha 9 de septiembre de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://beasdegranada.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Beas de Granada, a fecha de su firma electrónica

Firmado por: Manuel Luis López Fernández. Alcalde-Presidente.